



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
CALLE SAN MARTÍN 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA. 04 de Marzo de 1.994

Expediente No 8.039/94

RES. No 047/94

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mirta Daz, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva en la asignatura Fisicoquímica III, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 04 al 18/03/94, a fin de realizar una pasantía en la Universidad Estadual de Maringá - Brasil;

Que la licencia solicitada se encuentra reglamentada por el Art. 15o - Inc. a) - Cap. V del Régimen de Licencias y Justificaciones aprobado por Res. No 343/83 del Rectorado de la Universidad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS;

R E S U E L V E:


ARTICULO 1o: Conceder a la Lic. MIRTA DAZ - JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION EXCLUSIVA, licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 04 al 18/03/94, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15o - Inc. a) Cap. V del Régimen de Licencias y Justificaciones aprobado por Res. No 343/83 y en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2o: Hágase saber y siga a Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

FAC. CS. EXACTAS
gis.


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas